



RNRH-IPOZO-12-23-0658/FIS-29-09-23

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro. Visto el trámite de inscripción de pozos, promovido por el señor JOSE RICARDO BARRIENTOS JUAREZ, con Documento Único de Identidad número  
quien actúa por sí, en un inmueble ubicado en Cantón Los Amates, jurisdicción de San Juan Opico, departamento de La Libertad; Y

#### CONSIDERANDO:

- I. Que debido a haber presentado el señor JOSE RICARDO BARRIENTOS JUAREZ, documentación con información relativa al pozo ubicado en Cantón Los Amates, jurisdicción de San Juan Opico, departamento de La Libertad; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las ocho horas con treinta y cinco minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo del señor JOSE RICARDO BARRIENTOS JUAREZ.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por el titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, al señor JOSE RICARDO BARRIENTOS JUAREZ, en inmueble ubicado en Cantón Los Amates, jurisdicción de San Juan Opico, departamento de La Libertad.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para el titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, que incluye las recomendaciones consistentes en: 1) *Realizar la inscripción del pozo solicitado, ubicado en CANTÓN LOS AMATES, JURISDICCIÓN DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.887924° y Longitud Oeste -89.363977, indicadas en el dictamen técnico; Al titular del Pozo: 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo e instalar un medidor para registrar los volúmenes de agua usados en su actividad; 2) Registrar el pozo en la plataforma de cánones por Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico en la dirección web: <https://www.asa.gob.sv/canones/>; 3) Para poder continuar la explotación del pozo, el(la) usuario deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 4) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01.14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el dictamen técnico podría suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.*

3. Hacerle saber al titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscríbase en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor del señor JOSE RICARDO BARRIENTOS JUAREZ.
5. Se advierte al señor JOSE RICARDO BARRIENTOS JUAREZ, que tienen 10 días hábiles como máximo a partir del día siguiente a la notificación del otorgamiento de la inscripción del pozo, para **presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua Subterránea.**

COMUNÍQUESE.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXANDER NUÑO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

EB/

*Sam*  
OK



**RNRH-IPOZO-12-23-0658/FIS-29-09-23**

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en Cantón Los Amates, jurisdicción de San Juan Opico, departamento de La Libertad, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.31	0.15	192	77.98	13.887924°	-89.363977°

Emítase asiento de inscripción **00806** a nombre del señor **JOSE RICARDO BARRIENTOS JUAREZ**, quien deberá dar cumplimiento a las condiciones de estricto cumplimiento establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

EB/

Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, Salvador del Mundo, San Salvador,  
El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)